



# BOLETÍN Legal

BOLETÍN Nº 1 - FEBRERO 2023

## NO SE CONFUNDA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y EL LOCAL COMERCIAL SON DOS FIGURAS DIFERENTES

En términos generales, se puede afirmar que el local comercial es el espacio físico donde se ofrecen bienes o servicios, mientras que el establecimiento de comercio lo conforman las cosas, objetos o bienes utilizados para realizar la actividad comercial.

Una misma persona puede tener varios establecimientos de comercio y, a su vez, un solo establecimiento de comercio puede pertenecer a varias personas y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales. No obstante, **cada establecimiento de comercio debe estar debidamente registrado por la persona natural o jurídica a la cual esté vinculado.**



## ¡QUE NO LO SANCIONEN! 14 DE FEBRERO, FECHA LÍMITE PARA CONSIGNAR LAS CESANTÍAS

No olvide que las cesantías deben ser liquidadas anualmente en razón del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año; posteriormente, dicho valor debe ser consignado en el fondo de cesantías escogido por el trabajador, **a más tardar el 14 de febrero** del año siguiente.

Fuente: Boletín Actualícese -6 febrero 2023

## LICENCIA POR IVE (INTERVENCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO)

El pasado 12 de enero, el Ministerio de Salud emitió la Resolución 051 de 2023, de conformidad a los preceptos constitucionales que reconocen y protegen la facultad de las personas, hombres y mujeres de tomar decisiones libres sobre su sexualidad y su reproducción. En consecuencia de ello, se reconoce como derecho fundamental la intervención de manera voluntaria al embarazo, la mencionada entidad, en dicha resolución, establece las motivaciones, lineamientos técnicos y normativos para garantizar los procedimientos IVE (intervención voluntaria del embarazo).



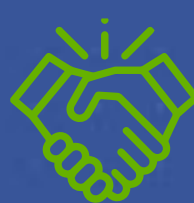
## Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE

Para este efecto del IVE, se configura una incapacidad que versará sobre lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo en su artículo 237 y la Circular 024 de 2017 del Ministerio del Trabajo, la cual, es de anotar, será emitida obedeciendo al criterio profesional del médico tratante, materializado, así mismo, un fuero de estabilidad laboral forzada por la debilidad manifiesta hasta culminar las terapias y tratamientos médicos que derivan de la mencionada intervención.

Fuente: Página Minsalud - enero 2023



## EN DEBATE...



Reforma pensional: el envejecimiento de la población y el aumento en la esperanza de vida de los colombianos son dos razones por las que algunos expertos sugieren ampliar el debate. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en 2015 las personas de 60 o más años conformaban el 9% del total de población. En 2022 ya eran el 14,4% y en 2035 podrían sumar el 19%. En contraste, la tasa de natalidad ha bajado de 14,3 nacimientos por cada 1.000 habitantes en 2015 a 12,1 en 2021. En resumen, cada vez hay más personas en edad de jubilación y menos cotizantes.